

Programación del módulo Formación y Orientación Laboral

**Primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior a Distancia
“Transporte y Logística”**

I.E.S. “Las Llamas”
Curso Académico 2025/2026

Departamento de Formación y Orientación Laboral
Profesora
Mónica Penagos Delgado

Unidad de Trabajo 1. Auto-Orientación Profesional.

- 1.- El Ciclo Formativo de Transporte y Logística.
- 2.- Salidas profesionales.
- 3.- Requerimientos del puesto de Transporte y Logística. El perfil profesional.
- 4.- La Carrera Profesional.

Unidad de Trabajo 2. Los equipos de trabajo y la gestión del conflicto.

- 1.- La Utilidad del Trabajo en Equipo.
- 2.- Formación de los equipos de trabajo.
- 3.- La Eficacia en los Equipos de Trabajo.
- 4.- La Participación de los Miembros en los Equipos de Trabajo.
- 5.- El Conflicto y sus medios de resolución.

Unidad de Trabajo 3. La relación laboral individual.

- 1.- Qué se entiende por relación laboral.
- 2.- El Derecho del trabajo. Fuentes y principios.
- 3.- Derechos y deberes básicos.
- 4.- Modalidades de contratación.
- 5.- El periodo de prueba.
- 6.- Tiempos de trabajo. Jornada, descansos, permisos y suspensiones.
- 7.- La modificación del contrato de trabajo.
- 8.- El salario.
- 9.- Infracciones y sanciones en el sector.
- 10.- Extinción de la relación laboral.
- 11.- Procedimiento para reclamar los derechos.

Unidad de Trabajo 4. La relación colectiva en el trabajo.

- 1.- La representación unitaria.
- 2.- La representación sindical.
- 3.- La representación empresarial.
- 4.- La negociación colectiva.
- 5.- Los conflictos colectivos: solución pacífica.
- 6.- Los conflictos colectivos: huelga y cierre patronal.

Unidad de Trabajo 5. La Seguridad Social.

- 1.- Concepto y normas reguladoras de la Seguridad Social.
- 2.- Campo de aplicación de la Seguridad Social.
- 3.- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- 4.- El Régimen General de la Seguridad Social.
- 5.- Acción Protectora de la Seguridad Social.
- 6.- Prestaciones económicas contributivas.
- 7.- El desempleo.

Unidad de Trabajo 6. Seguridad y salud laboral.

- 1.- El trabajo y la salud.
- 2.- Los riesgos profesionales: concepto y clasificación.
- 3.- Riesgos específicos en el sector profesional.
- 4.- Los daños profesionales.

Unidad de Trabajo 7. Plan de prevención en la empresa.

- 1.- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- 2.- Representación de los trabajadores en materia preventiva
- 3.- Gestión de la prevención en la empresa.
- 4.- El Plan de prevención de la empresa.

Unidad de Trabajo 8. Medidas de prevención y protección.

- 1.- Medidas de prevención.
- 2.- Medidas de protección.
- 3.- Señalización de seguridad.
- 4.- Actuación ante situaciones de emergencia.
- 5.- Primeros auxilios.

Unidad de Trabajo 9.- Itinerarios tras finalizar el ciclo formativo.

- 1.- ¿Qué podemos hacer al finalizar el ciclo formativo?
- 2.- La toma de decisiones.
- 3.- ¿Quieres trabajar?
- 4.- Quieres seguir formándote: la importancia de la formación permanente.

TEMPORALIZACIÓN

Las unidades didácticas se van a impartir en el orden en el que se presentan en la plataforma “a distancia”, están propuestas siguiendo la secuencia de cada uno de los siete resultados de aprendizaje establecidos en la Orden ECD/80/2012 por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística en la Comunidad Autónoma de Cantabria. En primer lugar, se desarrollan los contenidos relacionados con la auto-orientación profesional, después el trabajo en equipo, seguidamente el bloque de derecho laboral y la Seguridad Social a continuación los vinculados a la prevención de riesgos laborales y finalizaremos con lo relativo a itinerarios tanto académicos como profesionales.

CALENDARIO DE PLANIFICACIÓN DE UNIDADES DEL CURSO 2025 - 2026			
Unidades de trabajo	Horas necesarias	Fecha de inicio	Fecha de cierre *
UNIDAD 1. Auto – orientación profesional	6	20 oct. 2025	23 nov. 2025 (23:55 h)
UNIDAD 2. Los equipos de trabajo y la gestión del conflicto	6	06 nov. 2025	30 nov. 2025 (23:55 h)
UNIDAD 3. La relación laboral individual.	30	20 nov. 2025	11 ene. 2026 (23:55 h)
UNIDAD 4. La relación colectiva en el trabajo	6	08 ene. 2026	25 ene. 2026 (23:55 h)
Primer parcial: Viernes, 30 de enero de 2026 (17:00h). Aula B9 (Planta baja)			
UNIDAD5. La Seguridad Social	15	22 ene. 2026	15 feb. 2026 (23:55 h)
UNIDAD 6. Evaluación de riesgos	14	12 feb. 2026	15 mar. 2026 (23:55 h)
UNIDAD 7. Planificación de la prevención en la empresa	6	12 mar. 2026	29 mar. 2026 (23:55 h)
UNIDAD 8. Medidas de prevención y protección	10	26 mar. 2026	26 abr. 2026 (23:55 h)
UNIDAD9. Itinerarios tras finalizar el Ciclo Formativo	6	23 abr. 2026	10 may. 2026 (23:55 h)
Segundo parcial: Miércoles, Viernes, 15 de mayo de 2026 (17:00h) Aula B9 (Planta baja)			
1ª Convocatoria final: Viernes, 29 de mayo de 2026 (17:00h) Aula B9 (Planta baja)			
2ª Convocatoria final: Viernes 12 de junio de 2026 (17:00h) Aula B9 (Planta baja)			

IMPORTANTE:

- Este calendario es orientativo y puede sufrir alguna modificación, que se notificará, a lo largo del curso a través de la plataforma fpadistancia.
- Las **tareas de evaluación** de cada unidad solo se podrán realizar entre los periodos de inicio y cierre de cada unidad, no aceptándose su entrega fuera de plazo. Se entregarán nombradas de la siguiente forma: **FOL_UD_Nº_Apellido1_Apellido2_Nombre**. En formato **.PDF**.
- Existirán **dos exámenes presenciales, parciales y voluntarios**, que serán liberatorios:
 - Unidades 1-2-3-4 30 de enero de 2026
 - Unidades 5-6-7-8-9 15 de mayo de 2026
- La **prueba presencial (examen) final global en primera convocatoria** está prevista realizarse el **29 de mayo** y será obligatoria para aquellos alumnos que no hayan materia en los exámenes parciales voluntarios.
- La prueba presencial (exámenes) **final global en segunda convocatoria** está prevista realizarse entre el 12 de junio de 2026 y será obligatoria para los alumnos que tengan pendiente una parte o la materia en su totalidad.
- **Tutorías colectivas presenciales:** :
 - La tutoría del primer parcial se realizará el 23 de enero de 2026 (17:00h).
 - La tutoría del segundo parcial se realizará el 24 de abril de 2026 (17:00h).
 - **Tutoría individual:** Los viernes en horario de 17:57 a 18:50 h
 - Nota: para una mejor atención, se ruega pedir cita a través de la plataforma.

OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con los criterios de evaluación se determina, se mide, si se han conseguido los objetivos anteriores. A cada objetivo se le asocian una serie de criterios de evaluación.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, quedan establecidos por la Orden ECD/80/2012, por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística en la Comunidad Autónoma de Cantabria y son lo que se detallan:

R. Aprendizaje	Criterios de evaluación.
RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.	<ul style="list-style-type: none">a. Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y adaptación a las exigencias del proceso productivo.b. Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.c. Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.d. Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para esta titulación.e. Se ha analizado la evolución socioeconómica del sector relacionado con el perfil profesional de este título en la Comunidad Autónoma de Cantabria.f. Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.g. Se han identificado y utilizado los principales mecanismos de búsqueda de empleo mediante el uso de las Nuevas Tecnologías.h. Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.i. Se ha realizado una valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.j. Se ha valorado la adaptación al puesto de trabajo y al medio laboral próximo y como mecanismo de inserción profesional y de estabilidad en el empleo.k. Se ha valorado el empleo público como opción de inserción profesional.l. Se ha analizado la inserción laboral de los titulados de formación profesional en Cantabria.
RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.	<ul style="list-style-type: none">a. Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del título.b. Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo y analizado las metodologías de trabajo de dichos equipos.c. Se ha valorado la aplicación de técnicas de dinamización de equipos de trabajod. Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.e. Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.f. Se ha tomado conciencia de que la participación y colaboración son necesarias para el logro de los objetivos en la empresa.g. Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.h. Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.i. Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

<p>RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo. b. Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores, así como los principales profesionales y entidades, públicas y privadas, que informan sobre las relaciones laborales y desarrollan competencias en esta materia. c. Se han determinado los elementos de la relación laboral, así como los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral. d. Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de contratación para determinados colectivos. e. Se ha analizado la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT) f. Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar. g. Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. h. Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran y realizando la liquidación del recibo en supuestos prácticos sencillos. i. Se han determinado las formas de representación legal de los trabajadores en la empresa y fuera de ella. j. Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos. k. Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con esta titulación. l. Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
<p>RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. b. Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social. c. Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social. d. Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social. e. Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario. f. Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos. Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos. g. Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico. h. Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal en supuestos prácticos sencillos. i.
<p>RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa. b. Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador. c. Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos. d. Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Transporte y Logística. e. Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa. f. Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Transporte y Logística. g. Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

<p>RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Se ha determinado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. b. Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. c. Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. d. Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos. e. Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. f. Se han identificado las responsabilidades en materia de riesgos laborales. g. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia. h. Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector relacionado con el perfil profesional de este título. i. Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (PYME).
<p>RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Transporte y Logística.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables. Se ha b. analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad. c. Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia d. Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad. e. Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín. f. Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Relación entre las unidades de trabajo, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación:

Unidad de trabajo 1: Auto-orientación profesional.

RA1: Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Objetivos de la unidad 1: Auto-orientación profesional.

- a. Conocer las competencias, objetivos, nivel, y futuro del Ciclo Formativo de Transporte y Logística.
- b. Identificar las ocupaciones y puestos propios de tu perfil profesional.
- c. Analizar las características del Sector.
- d. Identificar los requisitos para desempeñar adecuadamente la profesión de Técnico Superior en Transporte y Logística.
- e. Autoanalizarte para descubrir tus propios puntos fuertes y débiles, estableciendo un plan de acción que te permita alcanzar los requerimientos necesarios para desempeñar adecuadamente el trabajo.

Unidad de trabajo 2: Los equipos de trabajo y la gestión del conflicto.

RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Objetivos de la unidad 2: Los equipos de trabajo y la gestión del conflicto.

- a. Valorar las ventajas e inconvenientes de los equipos de trabajo frente al trabajo individual relacionadas con el perfil profesional.
- b. Determinar las características de un equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- c. Aplicar estrategias para lograr una comunicación eficaz.
- d. Identificar los distintos tipos de equipos de trabajo que pueden constituirse en el sector.
- e. Valorar positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- f. Reconocer la posible existencia de conflictos entre los miembros de un equipo.

- g. Identificar los tipos de conflictos y sus fuentes.
- h. Determinar procedimientos para la resolución del conflicto.

Unidad de trabajo 3: La relación laboral individual. RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo
--

Objetivos de la unidad 3: La relación laboral individual

- a. Reconocer la existencia de una relación laboral.
- b. Diferenciar las actividades excluidas del ámbito del derecho laboral y las relaciones laborales de carácter especial.
- c. Identificar las fuentes del Derecho Laboral, precisar su contenido y establecer su jerarquía.
- d. Aprender a buscar el convenio colectivo del sector en que se encuadra el ciclo y comprender su importancia como norma que regula las condiciones de trabajo en dicho sector.
- e. Comprender los principios específicos que se deben seguir para la correcta aplicación de las normas laborales.
- f. Identificar los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales.
- g. Identificar la forma y los elementos que caracterizan la validez de un contrato de trabajo con el fin de saberlo aplicar de forma igualitaria y no discriminatoria.
- h. Reconocer las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar con el fin de conocer los derechos de las trabajadoras y los trabajadores.
- i. Identificar y clasificar las principales modalidades de contratación con el fin de reconocer las consecuencias del contrato suscrito en fraude de ley.
- j. Distinguir los nuevos entornos de organización para conocer los derechos y obligaciones de los trabajadores y las trabajadoras inmersos en dichos entornos.
- k. Conocer la prestación y el tiempo de trabajo y su retribución para poder aplicar la normativa vigente al respecto.
- l. Reconocer las condiciones de trabajo pactadas en el convenio colectivo con el fin de poderlas aplicar en un caso dado.
- m. Identificar los principales elementos que integran el recibo de salarios para poder interpretarlos en dicho documento.
- n. Reconocer las condiciones salariales en el convenio colectivo con el fin de poderlas aplicar en un caso dado.
- o. Calcular y liquidar recibos de salarios según la normativa vigente con el fin de cumplimentarlos de forma correcta.
- p. Analizar las modificaciones que se pueden dar en el contrato de trabajo.
- q. Analizar las causas de extinción del contrato.
- r. Identificar las causas del despido colectivo.
- s. Analizar el despido disciplinario teniendo en cuenta lo dispuesto en el convenio colectivo en materia de infracciones y sanciones.
- t. Calcular indemnizaciones y liquidaciones para los distintos tipos de extinción

Unidad de trabajo 4: La relación colectiva en el trabajo. RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo

Objetivos de la unidad 4: La relación colectiva en el trabajo.

- a. Valorar el derecho de sindicación de los trabajadores y trabajadoras y conocer e investigar qué sindicatos y asociaciones empresariales operan en su ámbito profesional.
- b. Distinguir los sindicatos más representativos en el ámbito estatal y autonómico.
- c. Conocer cuáles son los órganos de representación de los trabajadores y trabajadoras en la empresa.
- d. Analizar las competencias y garantías de los representantes de los trabajadores y trabajadoras.
- e. Identificar qué aspectos regula el convenio colectivo de su sector y diferenciar su ámbito de aplicación, así como el régimen de infracciones y sanciones.
- f. Analizar los conflictos laborales y su forma de exteriorización.
- g. ¿Qué son y qué suponen las medidas de huelga y cierre patronal?

Unidad de trabajo 5: La Seguridad Social.**RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.****Objetivos de la unidad 5: La Seguridad Social.**

- a. Valorar la finalidad protectora de este Sistema de protección público y obligatorio.
- b. Identificar el colectivo de sujetos comprendidos en el campo de aplicación de la Seguridad Social.
- c. Reconocer el modelo organizativo de la Seguridad Social y las entidades responsables de gestionar sus prestaciones y servicios.
- d. Destacar la necesidad del cumplimiento de las obligaciones formales y económicas para la obtención de derechos.
- e. Definir los conceptos de inscripción, afiliación, altas y bajas, su obligatoriedad, los trámites a seguir y sus efectos.
- f. Concienciar a los alumnos sobre el coste económico de las prestaciones de Seguridad Social, y la necesidad de garantizar la contribución de la ciudadanía al Sistema mediante el pago de cuotas.
- g. Calcular las cuotas de la empresa, las trabajadoras y los trabajadores al Régimen General.
- h. Diferenciar los niveles de protección del modelo español de Seguridad Social.
- i. Identificar las diferentes contingencias y situaciones de necesidad protegidas en el Régimen General.
- j. Conocer los requisitos de acceso a las diferentes prestaciones contributivas incluidas en la acción protectora del Régimen General.
- k. Calcular las prestaciones otorgadas por el Régimen General en cada situación de necesidad protegida y las entidades responsables del pago.
- l. Determinar las situaciones legales de desempleo y los requisitos de acceso a las prestaciones contributivas y no contributivas de desempleo.
- m. Calcular la prestación de desempleo contributiva y determinar las modalidades de pago de dicha prestación.

Unidad de trabajo 6: Evaluación de riesgos profesionales.**RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.****Objetivos de la unidad 6: Seguridad y salud laboral.**

- a. Valorar la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b. Relacionar las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c. Clasificar los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d. Identificar las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo de tu sector productivo.
- e. Clasificar y describas los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional que estás cursando.

Unidad de trabajo 7: Planificación de la prevención en la empresa.**RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.****Objetivos de la unidad 7: Plan de prevención en la empresa.**

- a. Comprender que la prevención de riesgos laborales debe estar planificada y bien organizada para ser eficaz.
- b. Descubrir qué es un plan de prevención de riesgos laborales.
- c. Reconocer la importancia de vigilar la salud de los trabajadores y las trabajadoras.
- d. Aprender que debe protegerse de forma particular a trabajadores y trabajadoras especialmente sensibles.
- e. Entender lo importante que es la documentación preventiva para la empresa y las personas que trabajan en ella.
- f. Conocer cuáles son los derechos y obligaciones en la materia.
- g. Descubrir cuáles son las responsabilidades que se derivan de los incumplimientos en seguridad y salud laboral.

Unidad de trabajo 8: Medidas de prevención y protección.**RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Transporte y Logística.****Objetivos de la unidad 8: Medidas de prevención y protección.**

- a. Identificar las técnicas de prevención y protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen

- y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b. Analizar el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
 - c. Analizar los protocolos de actuación en caso de emergencia.
 - d. Reconocer la importancia de vigilar la salud de los trabajadores y trabajadoras, en particular de aquellos especialmente sensibles.
 - e. Entender la importancia de estar informado de los riesgos presente en tu entorno de trabajo y recibir una formación adecuada a dichos riesgos para evitar que afecten a tu salud.

Unidad de trabajo 9: Itinerarios tras finalizar el Ciclo Formativo.

RA1: Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Objetivos de la unidad 9: Itinerario tras finalizar el ciclo formativo.

- a. Conocer las distintas alternativas que existen al finalizar el ciclo formativo.
- b. Reflexionar sobre las expectativas profesionales de cada alumna y alumno.
- c. Identificar los factores que va a influir en la ocupabilidad.
- d. Saber realizar un proyecto personal que contenga un plan personal de búsqueda de empleo.
- e. Conocer cómo son los procesos de selección.
- f. Saber realizar el propio currículum vitae y la carta de presentación.
- g. Conocer las herramientas y conocimientos suficientes la salida al mercado laboral con garantías de éxito.
- h. Adquirir mayor seguridad en sí mismos a la hora de enfrentarse a un proceso de selección.
- i. Analizar las ventajas e inconvenientes del empleo público y sus formas de acceso.
- j. Valorar la posibilidad de trabajar en Europa.
- k. Identificar las alternativas formativas que se abren al finalizar el ciclo formativo.
- l. Concienciar de la importancia de la formación permanente.
- m. Conocer los distintos canales para buscar cursos de formación para el empleo acordes con el perfil profesional.
- n. Valorar positivamente la posibilidad de estudiar en Europa a través de los distintos programas y canales que existen para tal fin.

UNIDADES DE TRABAJO Y CONTENIDOS MÍNIMOS.

Unidad de trabajo 1: Auto-orientación profesional.:

1. El Ciclo Formativo de Transporte y Logística.
 1. El Título.
 2. El futuro de los Estudios.
 3. El papel de los Técnicos en los centros de trabajo.
 4. El nivel académico.
 5. El nivel profesional.
2. Salidas Profesionales.
 1. Características Generales del Sector.
 2. Salidas profesionales en el Sector Privado.
 3. Salidas profesionales en el Sector Público.
 4. El autoempleo.
3. Requerimientos del puesto de Técnico Superior en Transporte y Logística. El perfil profesional.
 1. Las Competencia General.
 2. Competencias Profesionales.
 3. Competencias Personales y Sociales.
4. La Carrera Profesional.
 1. Balance Personal ¿Qué soy?
 2. Análisis del Mercado de Trabajo ¿Qué hay?
 3. Definición del Objetivo Profesional.
 4. Plan de Acción ¿Cómo lo busco?

Unidad de trabajo 2: Los equipos de trabajo y la gestión del conflicto.:

1. La utilidad del Trabajo en equipo.
 1. Trabajo en grupo y trabajo en equipo.
 2. Ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo.
2. Formación de los equipos de trabajo.
 1. Proceso de creación de un equipo de trabajo.
 2. Etapas por las que atraviesa un equipo de trabajo.
3. La eficacia en los Equipos de trabajo.
 1. Aspectos para conseguir equipos de trabajo eficaces.
 - La personalidad de los individuos.
 - Tamaño y estructura.
 - Dirección y toma de decisiones.
 - Cultura de la empresa.
 - Objetivos de la Organización.
 2. Comunicación eficaz.
 - Principios básicos para una buena comunicación oral.
 - Principios básicos para una buena comunicación gestual.
 - Principios básicos para una buena comunicación escrita.
 - Estrategias para mejorar la comunicación: La escucha activa y el feedback.
 - Estrategias para mejorar la comunicación: La asertividad.
 3. Características de un equipo de trabajo eficaz.
4. La participación de los miembros de los equipos de trabajo.
 1. El jefe de equipo.
 2. El estilo de dirección y liderazgo que el jefe puede aplicar.
 3. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
5. El trabajo en equipo en el sector.
6. Tipos de equipos de trabajo en el sector.
7. El Conflicto y sus medios de resolución.
 1. Definición del Conflicto: Características, fuentes y etapas.
 2. Tratamiento de Conflicto: métodos para la resolución o supresión entre las partes afectadas.
 3. Tratamiento del Conflicto: métodos de resolución o supresión con intervención de un tercero.

Unidad de trabajo 3: La relación laboral individual.

1. Qué se entiende por relación laboral.
2. El Derecho del Trabajo: fuentes y principios.
 1. El Derecho del trabajo y las normas que lo regulan.
 2. Normas laborales estatales.
 3. Convenios Colectivos.
 4. Contrato de trabajo y la costumbre laboral.
 5. Principios de aplicación e interpretación de las normas laborales.
3. Derechos y deberes básicos.
 1. Derechos del trabajador y de la trabajadora.
 2. Deberes del trabajador y de la trabajadora.
4. Modalidades de contratación.
 1. Contratos indefinidos.
 2. Contratos de duración determinada.
 3. Contratos formativos: contrato para la formación.
 4. Contratos formativos: contrato en prácticas.
5. El periodo de prueba.
6. Tiempos de trabajo: jornada, descansos, permisos y suspensiones.
 1. Jornada y horario.
 2. Reducciones y ampliaciones de jornada.
 3. Descansos.
 4. Permisos.
 5. Suspensión del contrato de trabajo.
7. La modificación del contrato de trabajo.
 1. La movilidad funcional.
 2. La movilidad geográfica.
 3. Otras modificaciones sustanciales.
8. El salario.
 1. Estructura y composición del salario.
 2. La nómina.
 3. Cálculo de la nómina.
9. Infracciones y sanciones en el sector.
10. Extinción de la relación laboral.
 1. La extinción del contrato y sus causas.
 2. Consecuencias de la extinción. La liquidación y el finiquito.
11. Procedimiento para reclamar los derechos.
 1. El proceso para ejercer tus derechos ante los órganos jurisdiccionales: La Conciliación/Reclamación previa.
 2. Plazos para demandar judicialmente.
 3. La demanda y el juicio oral.
 4. La sentencia y el recurso.

Unidad de trabajo 4: La relación colectiva en el trabajo.

La representación unitaria.

1. Delegados de personal y el Comité de empresa.
2. Elecciones a representantes unitarios.
3. El procedimiento electoral.
4. Competencias de los representantes de la empresa.
5. Garantías de los representantes de los trabajadores y trabajadoras.
2. La representación sindical.
 1. Los sindicatos.
 2. Representatividad de los sindicatos.
 3. Las elecciones sindicales y sus representantes.
 4. Derechos y garantías de los delegados sindicales.
3. La representación empresarial.
4. La negociación colectiva.
 1. La negociación del Convenio Colectivo.
 2. Materias objeto del Convenio Colectivo.
 3. Contenido mínimo del Convenio Colectivo.
 4. Análisis de un Convenio Colectivo del Sector.
 5. Los nuevos entornos organizativos y sus beneficios sociales.
5. Los conflictos colectivos: solución pacífica.
 1. Procedimientos de solución pacífica de los conflictos colectivos.
 2. Medios de solución pacífica de los conflictos. El ASEC.
6. Los conflictos colectivos: huelga y cierre patronal.

1. El derecho a la huelga: sujetos y efectos.
2. Procedimiento para declarar una huelga legal.
3. Huelgas ilegales.
4. El cierre patronal: definición y tipos.
5. El cierre patronal: procedimiento y efectos.

Unidad de trabajo 5: La Seguridad Social.:

1. Concepto y normas reguladoras de la Seguridad Social.
2. Campo de aplicación de la Seguridad Social.
3. Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
4. El Régimen General de la Seguridad Social.
 1. Obligaciones formales del empresariado, los trabajadores y las trabajadoras.
 2. Obligaciones económicas del empresariado, los trabajadores y las trabajadoras: la obligación de cotizar.
 3. Obligaciones económicas del empresariado, los trabajadores y las trabajadoras: determinación de la cuota patronal y obrera.
5. Acción protectora de la Seguridad Social.
 1. Ámbito de la acción protectora.
 2. Requisitos de acceso a la acción protectora.
6. Prestaciones económicas contributivas.
 1. Incapacidad temporal.
 2. Maternidad.
 3. Paternidad.
 4. Suspensión por riesgo durante el embarazo o lactancia natural.
 5. Incapacidad permanente.
 6. La jubilación.
 7. Muerte y supervivencia.
 8. Personas beneficiarias de las prestaciones de muerte y supervivencia.
 9. Prestaciones de muerte y supervivencia.
7. El Desempleo.
 1. Protección por desempleo contributivo.
 2. Modalidades de pago de la prestación por desempleo.
 3. Suspensión y extinción de la prestación por desempleo.
 4. Protección por desempleo asistencial.

Unidad de trabajo 6: Seguridad y salud laboral.:

1. El trabajo y salud.
 1. Conceptos básicos (I).
 2. Conceptos básicos (II).
 3. Marco normativo de la prevención.
 4. Organismos públicos relacionados con la prevención.
 - a. De ámbito nacional: el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
 - b. De ámbito nacional: la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
 - c. De ámbito nacional: la comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la fundación para la prevención de riesgos laborales.
 - d. Organismos de ámbito internacional.
2. Los riesgos profesionales: concepto y clasificación.
 1. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad.
 1. Lugares de trabajo.
 2. Equipos de trabajo.
 3. Instalaciones eléctricas.
 4. ¿De qué depende la gravedad del accidente eléctrico?
 5. Instalaciones contra incendios.
 2. Riesgos derivados de las condiciones ambientales.
 1. Riesgos de origen físico.
 2. Riesgos de origen químico.
 3. Riesgos de origen biológico.
 4. Legislación sobre riesgos de origen biológico.
3. Riesgos ergonómicos y psicosociales.
 1. Objetivos de la ergonomía y la psicología aplicada.
 2. Carga de trabajo: carga física.
 3. Carga de trabajo: carga mental.
 4. Factores psicosociales.
3. Riesgos específicos en el sector profesional.

1. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad: golpes y caídas.
 2. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad: riesgos en las instalaciones.
 3. Riesgos derivados de las condiciones ambientales: ruido, condiciones termohigrométricas e iluminación.
 4. Riesgos derivados de las condiciones ambientales: radiaciones.
 5. Riesgos derivados de las condiciones ergonómicas.
 6. Riesgos derivados de las condiciones psicosociales.
4. Los daños profesionales.
 1. Accidente de trabajo.
 2. Enfermedad profesional.
 3. Patologías inespecíficas.
 4. Patologías emergentes.

Unidad de trabajo 7: Plan de prevención en la empresa..

1. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
 1. Deberes de la empresa.
 2. Deberes del trabajador y de la trabajadora.
2. El plan de prevención de la empresa.
 1. Contenido del plan de prevención.
 2. Organización de la prevención.
 3. Política de prevención.
 4. Instrumentos de gestión del plan de prevención.
 1. Evaluación de riesgos.
 2. Planificación de la acción preventiva.
 5. Documentación del sistema de gestión de la prevención.
 1. Manual de prevención y procedimientos del sistema.
 2. Instrucciones de trabajo y registros de datos.
3. Responsabilidades y sanciones.
 1. Responsabilidad administrativa.
 2. Responsabilidad civil.
 3. Responsabilidad penal.
4. Para finalizar.

Unidad de trabajo 8: Medidas de prevención y protección.:

1. Medidas de prevención.
 1. Medidas o técnicas de prevención no médicas.
 2. Medidas o técnicas de prevención médicas. - Vigilancia de la salud del personal.
 - Reconocimientos médicos.
 3. Información y formación del personal.
2. Medidas de protección.
 1. Protección colectiva.
 2. Protección individual.
 - Obligaciones en relación a los Equipos de Protección Individual.
3. Señalización de seguridad.
 1. Tipos de señalización.
4. Actuación ante situaciones de emergencia. - Plan de autoprotección.
 - Plan de actuación en caso de emergencia.
5. Primeros auxilios.

Unidad de trabajo 9: Itinerarios tras finalizar el ciclo formativo.:

1. ¿Qué podemos hacer al finalizar el ciclo formativo?
2. La toma de decisiones.
3. ¿Quieres trabajar?
4. El proceso de búsqueda de empleo.
5. Instrumentos de presentación: carta de presentación y curriculum vitae.
6. La entrevista de selección.
7. Pruebas de selección
8. Trabajar en Europa,
9. Trabajar en la Administración Pública.
10. Quieres seguir formándote: la importancia de la formación permanente.
 - Estudiar otro ciclo formativo.
 - Estudiar bachiller.
 - La Formación Profesional para el empleo y otros cursos.
 - Estudiar en Europa.

Se subrayan los contenidos considerados mínimos.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. Reflexiones generales.

En relación con la evaluación y calificación será de aplicación lo establecido en:

- **Orden EDU 66/2010**, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica, en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificada por la Orden EDU 88/2018, de 17 de julio.
- **Orden EDU 7/2023**, de 23 de marzo, por la que se regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y se establece el procedimiento de revisión de calificaciones y de reclamación contra las decisiones de promoción y titulación, en la Comunidad Autónoma de Cantabria
- **Orden ECD/79/2012**, de 27 de junio, modificada por la Orden ECD/100/2018, que regula la Formación Profesional del Sistema Educativo en Régimen a Distancia en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su artículo 12 en relación a la evaluación establece:
 - En el proceso de evaluación, se estará a lo dispuesto con carácter general sobre evaluación en Formación Profesional.
 - En la evaluación de cada uno de los módulos profesionales desarrollados en el régimen a distancia, se tendrá en cuenta la realización y entrega en el plazo establecido de las tareas, la participación activa en las diferentes herramientas de comunicación de la plataforma de gestión de aprendizaje, la realización de las pruebas de evaluación y, en su caso las actividades realizadas en las tutorías establecidas en los módulos profesionales.
 - Existirá con carácter obligatorio una prueba presencial global para cada módulo profesional, a excepción del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, a la que tendrán derecho a presentarse todos los alumnos.
 - En cada evaluación periódica también existirá con carácter obligatorio una prueba presencial a la que tendrán derecho a presentarse todos los alumnos. Además, en cada evaluación, a criterio de cada equipo educativo, podrán establecerse otras pruebas presenciales para el alumnado.
 - Las pruebas presenciales se armonizarán con el proceso de evaluación continua. El trabajo y las tareas realizadas por los alumnos a lo largo del curso a través de la plataforma y, en su caso, de las tutorías presenciales, serán tenidas en cuenta en la calificación, en al menos un 20%; asimismo, la prueba presencial será considerada en al menos un 60% .El equipo docente distribuirá entre estos dos ítems el 20% restante en función del carácter procedimental de los módulos profesionales del ciclo formativo.

2. Criterios de evaluación.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, quedan establecidos por la Orden ECD/80/2012, por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística en la Comunidad Autónoma de Cantabria y están directamente vinculados a los resultados de aprendizaje.

3. Procedimiento de evaluación.

La orden ECD/79/2012, de 27 de junio, modificada por la Orden ECD/100/2018, que regula la Formación Profesional del Sistema Educativo en Régimen a Distancia, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación al proceso de evaluación, establece el desarrollo de la evaluación a tenor de lo dispuesto con carácter general sobre evaluación en la formación profesional

En este sentido, la Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, es el referente normativo para la evaluación y acreditación en la Formación Profesional del Sistema Educativo en Cantabria. En esta orden se establece que los módulos profesionales del primer curso tendrán una primera convocatoria ordinaria y una segunda convocatoria ordinaria durante el curso.

El equipo educativo determina distribuir los contenidos a evaluar en los siguientes periodos:

	Ordinaria 1			Ordinaria 2
	Primer periodo	Segundo periodo	1ª convocatoria final	
Fecha de examen	30 enero a las 17:00h	15 mayo a las 17:00h	29 mayo a las 17:00h	12 junio a las 17:00h
Contenidos	UD1-UD2-UD3-UD4	UD5-UD6-UD7-UD8UD9	UD1-UD2-UD3-UD4-UD5- UD6-UD7-UD8-UD9	UD1-UD2-UD3-UD4-UD5- UD6-UD7-UD8UD9

4. Instrumentos de evaluación.

Los instrumentos de evaluación son los siguientes:

1. Pruebas objetivas, de carácter muy variado en función del contenido objeto de examen, recogerán la valoración de cada una de ellas respecto del examen y podrán consistir en:

- Preguntas de desarrollo largo.
- Comentarios o análisis de textos legales, artículos, noticias, etc... Cuestiones tipo test.
- Preguntas de completar.
- Enunciados de verdadero o falso.
- Resolución de supuestos prácticos relacionados con la materia. Realización de ejercicios prácticos.

Las pruebas objetivas serán preferentemente presenciales. En caso de no ser posible, se celebrarán on line, a través de videoconferencia y con los recursos que nos proporciona Office 365 con la cuenta de educantabria y la plataforma Moodle.

2. Tareas propuestas a través de la plataforma, el alumno dispondrá de un calendario donde consultar las fechas de entrega de cada una de las tareas vinculadas a cada unidad didáctica. Con relación a las mismas cabe destacar:

- La presentación en forma y plazo de dichas tareas es condición importante para la corrección de esta por parte del profesor
- Se valorará la adecuación y fundamentación de las respuestas en relación a las cuestiones teóricas.
- Se tendrá en cuenta la presentación, orden, claridad, limpieza, originalidad y gusto en la presentación de las mismas.
- Por lo general y salvo que se indique cosa distinta las tareas tienen carácter individual.

3. Tras cada unidad didáctica se planteará una actividad tipo test para facilitar el alumnado su autoevaluación y evolución de su aprendizaje. No conlleva calificación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido por el marco legal en cuanto a evaluación, los criterios de calificación son los que a continuación se refieren:

1. La CALIFICACIÓN del módulo de FOL será numérica, entre uno y diez, sin decimales, considerándose positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.

2. La nota del módulo de FOL, se obtendrá atendiendo a los siguientes CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

➤ **Prueba objetiva de evaluación o examen contribuyen a la nota del módulo en un 80%.**

✚ Se establece una prueba objetiva, de carácter voluntario.

Dicha prueba versará sobre los contenidos de las UD1-UD2-UD3 y UD4

- Contribuyen a liberar materia en relación con la prueba de evaluación final ordinaria 1.
- La fecha para su realización aparece debidamente indicada en esta programación.
- Se precisa calculadora científica para realizar cálculos sencillos.
- El alumnado deberá acudir a las pruebas de evaluación y tutorías presenciales, debidamente identificado, a través de DNI, pasaporte o carné de conducir.

✚ Se establece una prueba objetiva, de carácter voluntario.

- Dicha prueba versará sobre los contenidos de las UD5-UD6-UD7-UD8 y UD9.
- Contribuyen a liberar materia con relación a la prueba de evaluación final ordinaria 1.
- La fecha para su realización aparece debidamente indicada en esta programación.
- Se precisa calculadora científica para realizar cálculos sencillos.

- El alumnado deberá acudir a las pruebas de evaluación y tutorías presenciales, debidamente identificado, a través de DNI, pasaporte o carné de conducir.

✚ Se establece una prueba objetiva de carácter obligatorio.

- Dicha prueba versará sobre las unidades didácticas pendientes de superación, pudiéndose dar los siguientes casos:

- Alumnos/as que no tengan superadas las pruebas voluntarias de febrero y mayo, se examinarán de las unidades didácticas de la 1 a la 9.
 - Alumnos/as que tenga superada la prueba voluntaria de febrero, se examinarán de las unidades didácticas 5, 6, 7, 8 y 9.
 - Alumnos/as que tengan superada la prueba voluntaria de mayo, se examinarán de las unidades didácticas 1,2,3 y 4
- La fecha para su realización aparece debidamente indicada en esta programación.
 - Se precisa calculadora científica para la realización de cálculos sencillos.
 - El alumnado deberá acudir a las pruebas de evaluación y tutorías presenciales, debidamente identificado, a través de DNI, pasaporte o carné de conducir.

Se considera que una parte esta liberada cuando la nota ponderada de la evaluación sea de 5 o más.

➤ **Tareas y actividades de la plataforma, contribuyen a la nota del módulo en un 20%.**

- La realización de las tareas y actividades de la plataforma en la forma y en los plazos previstos, además de un marcado carácter formativo, tienen un peso en la calificación del módulo del 20%.
- Dichas tareas o actividades consistirán en la realización, en tiempo y forma requerida de una propuesta muy variada de cuestiones de aplicación teórico-práctico en relación con cada una de las unidades de trabajo del módulo.
- La naturaleza de las tareas es muy variada en función de la unidad didáctica a trabajar, en general podrán consistir en la realización de actividades de desarrollo corto o largo, búsqueda de información, justificación de respuestas, análisis de textos legales, comentario de noticias, elaboración de documentos, resolución de supuestos prácticos, etc.
- Se valorará además de la corrección en las respuestas, la fundamentación teórica apoyada en los contenidos, la concreción, la relación con otros contenidos del módulo en orden a construir aprendizajes significativos y funcionales, la presentación, la corrección ortográfica, el orden, la estructura, la claridad, originalidad y gusto en la presentación.

➤ **Test de la plataforma, NO contribuye a la nota del módulo**

La realización del test de la plataforma tiene carácter voluntario. Todas las unidades didácticas finalizan con la realización de una actividad tipo test.

3. **NOTA DE EVALUACIÓN:** en cuanto a la nota correspondiente a cada una de las evaluaciones, ésta estará formada por la media ponderada de cada una de las cuestiones antes detalladas, en la forma que se indica:

80% prueba objetiva + 20% tareas de la plataforma

Se considera que una parte esta liberada cuando la nota ponderada de la evaluación sea de 5 ó más.

4. **NOTA DE MÓDULO:** en cuanto a la nota final de módulo profesional de FOL, ésta viene dada por la media aritmética de cada una de las dos evaluaciones en el caso del alumnado que ha concurrido a las pruebas voluntarias de los meses de enero y mayo.

		Primer Itinerario (evaluaciones)		Segundo Itinerario
		FINAL ORD. 1 (finales mayo)		FINAL ORD. 2 (JUNIO)
		Finales de enero	de Mayo	
PRUEBA OBJETIVA 80%	EVALUACIÓN	40 %	40%	80 %
TRABAJO LATAFORMA 20 %	TAREAS	20 %		20%

PLANES DE RECUPERACIÓN

EXAMEN DE 2ª CONVOCATORIA FINAL.

Los alumnos/as que no hayan superado el módulo en la evaluación final ordinaria 1, deberán presentarse a la evaluación final ordinaria 2, que versará sobre todo el temario del módulo, en la fecha indicada en esta programación. Al igual que en el caso anterior, el examen será teórico-práctico, de todos los contenidos del módulo.

Se podrá proporcionar a los alumnos una batería de tareas de refuerzo.

Los alumnos que tengan que hacer la 2ª prueba final obligatoria obtendrán una puntuación cuya ponderación será del 80% de la calificación final. El 20% restante se obtendrá de las calificaciones en las tareas de las Unidades, es decir, se mantienen los mismos criterios que en la primera convocatoria final de junio.

Se considera superada la Evaluación ordinaria 2, siempre que la media ponderada con las actividades y la prueba objetiva sea 5 o superior a 5.

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A APLICAR

El material didáctico con relación al módulo profesional de FOL incluye:

- Guía de uso, que servirá para presentar, de manera breve y sencilla, el contenido de la formación, informando sobre aquello que se va a trabajar, de qué modo se va a hacer y con qué fin; qué materiales se van a utilizar y cualquier otra información que se considere de utilidad para el alumnado.
- Las orientaciones necesarias para el trabajo autónomo del alumno/a, para la comprensión y aplicación práctica de los contenidos y para la utilización adecuada de materiales de apoyo.
- Los contenidos curriculares del correspondiente módulo profesional, estructurados en bloques temáticos y unidades didácticas.
- Actividades de auto-evaluación, que irán integradas en el desarrollo de cada unidad didáctica.
- Tareas que deberán secuenciarse de acuerdo con la estructura de bloques temáticos y/o unidades didácticas. Estas actividades estarán diseñadas para que permitan el aprendizaje del alumno y serán enviadas periódicamente al profesor/a-tutor/a para su corrección.

FRAUDES EN LAS PRUEBAS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

PRÁCTICAS CONSIDERADAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

Se consideran prácticas fraudulentas en las pruebas de evaluación o en la presentación de trabajos académicos evaluables siguiendo lo establecido en el Departamento de Comercio y Marketing del IES "Las Llamas" las siguientes conductas:

1. Copiar los escritos de otros compañeros/as en los exámenes y otras pruebas de evaluación del procedimiento de aprendizaje del estudiante.
2. Transmitir a otros compañeros/as información, por vía oral o escrita y por cualquier medio, incluidos los electrónicos, durante la realización de un examen o prueba de evaluación que deba realizarse individualmente y que se refiera al contenido de la prueba, con el fin de defraudar.
3. Realizar un examen o prueba de evaluación de cualquier tipo suplantando la personalidad de otro estudiante, así como concertar o aceptar dicha actuación por parte del suplantado.
4. Utilizar materiales escritos no autorizados o medios telefónicos, electrónicos o informáticos para acceder de manera fraudulenta a datos, textos o informaciones de utilización no autorizada durante una prueba de evaluación y relacionados con la misma.
5. Mantener encendidos y al alcance cualesquiera medios telefónicos, electrónicos o informáticos durante la realización de una prueba evaluable, salvo que por el profesor/a se haya expresado la posibilidad de hacer uso de ellos durante el desarrollo de la misma.
6. Introducir en el aula de examen o lugar de la prueba de evaluación dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos cuando haya sido prohibido por el profesor/a responsable de las pruebas.
7. Acceder de manera fraudulenta y por cualquier medio al conocimiento de las preguntas o supuestos prácticos de una prueba de evaluación, así como a las respuestas correctas, con carácter previo a la realización de la prueba, y no poner en conocimiento del profesor/a responsable el conocimiento previo casual de dicha información.
8. Acceder de manera ilícita o no autorizada a equipos informáticos, cuentas de correo y repositorios ajenos con la finalidad de conocer los contenidos y respuestas de las pruebas de evaluación y de alterar el resultado de las mismas, en beneficio propio o de un tercero.
9. Manipular o alterar ilícitamente por cualquier medio las calificaciones académicas.
10. Negarse a identificarse durante la realización de un examen o prueba de evaluación, cuando sea requerido para ello por el profesor/a responsable.
11. Negarse a entregar el examen o prueba de evaluación realizado cuando sea requerido para ello por el profesor/a responsable.
12. Plagiar trabajos, esto es, copiar textos sin citar su procedencia o fuente empleada, y dándolos como de elaboración propia, en los textos o trabajos sometidos a cualquier tipo de evaluación académica.
13. Cambiar o retocar textos ajenos para presentarlos como propios, sin citar su procedencia, en cualquier trabajo sometido a evaluación académica.

14. Infringir cualesquiera otras normas establecidas con carácter obligatorio para la realización de los exámenes o pruebas de evaluación por parte del profesor/a responsable.

CONSECUENCIAS DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La comisión de las conductas fraudulentas descritas anteriormente comportará para los autores y, en su caso, para los cooperadores necesarios la nulidad de la prueba o procedimiento de evaluación correspondiente, con la consiguiente calificación de suspenso y la numérica de 0.

Excepcionalmente, el profesor/a responsable podrá acordar otra calificación distinta, de manera justificada, si considera que el supuesto fraude o práctica prohibida es leve o poco relevante y afecta solo parcialmente al resultado de la prueba.

Asimismo y en función de las circunstancias concurrentes, las conductas anteriormente descritas podrán ser consideradas faltas, ya sea conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto30/2017, de 11 de mayo, y dar lugar a la instrucción de un expediente disciplinario. Determinadas prácticas fraudulentas de especial gravedad podrían ser incluso constitutivas de delitos, en cuyo caso la Dirección del centro tiene la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes y del Ministerio Fiscal.